



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **HECTOR GEOVANY BANEGAS VILLALTA**, actuando en su condición de apoderado legal del señor **JOSE RAFAEL MEDINA**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-387-2017**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis de septiembre de dos mil dieciocho. Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, contentivo de la solicitud de devolución por la cantidad de [REDACTED] (L. [REDACTED]), cancelados por el Señor JOSE RAFAEL MEDINA se estima pertinente que previo la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado **HECTOR GEOVANY BANEGAS VILLALTA**, para que presente los dos (2) TGR-1 Original del Contribuyente, si así no lo hiciere en el plazo máximo de diez días hábiles después de su notificación, se archivarán las diligencias sin más trámite, Artículo 60 letra b) y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFIQUESE.- (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL ACUERDO DE DELEGACION No. 0811-2012".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG

42